

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 17 de enero de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2022 - 002**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 19 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 20 de enero de 2022
En la fecha se notificó por estado N° 007
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 17 de enero de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2022 - 003**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 19 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 20 de enero de 2022
En la fecha se notificó por estado N° 007
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 17 de enero de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2022 - 004**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 19 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 20 de enero de 2022
En la fecha se notificó por estado N° 007
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 17 de enero de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2022 - 005**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 19 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 20 de enero de 2022
En la fecha se notificó por estado N° 007
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 17 de enero de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2022 - 006**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 19 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 20 de enero de 2022
En la fecha se notificó por estado N° 007
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 17 de enero de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2022 - 008**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 19 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 20 de enero de 2022
En la fecha se notificó por estado N° 007
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 17 de enero de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2022 - 009**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 19 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 20 de enero de 2022
En la fecha se notificó por estado N° 007
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 17 de enero de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2022 - 011**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 19 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 20 de enero de 2022
En la fecha se notificó por estado N° 007
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 17 de enero de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2022 - 012**, informándole que fue recibido directamente del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., al declararse su titular impedido para conocer la actuación. Sírvasse proveer.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 19 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **ACEPTA** el impedimento formulado por el Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C., razón por la cual se **AVOCA** el conocimiento del presente proceso ordinario laboral.

Por lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Reparto para que sea abonado a esta sede judicial, esto es, al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Bogotá D. C., y a su vez, sea descargado del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá D. C. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

Una vez cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., 20 de enero de 2022
En la fecha se notificó por estado N° 007
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 17 días del mes de enero de 2022, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2019-102**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente que por Secretaría se apruebe la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA\$800.000
TOTAL.....\$800.000

TOTAL: OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,
JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 19 de enero de 2022

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., mediante providencia de 30 de septiembre de 2021.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma por valor de **OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000,00)** a cargo de la parte demandante.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 20 de enero de 2022

En la fecha se notificó por estado N° 007
El auto anterior.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 17 días del mes de enero de 2022, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2019-621**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, sin costas por liquidar.

Sírvase proveer,

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 19 de enero de 2022

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., mediante providencia de 30 de septiembre de 2021.

Sin costas por liquidar.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,



OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 20 de enero de 2022

En la fecha se notificó por estado N° 007
El auto anterior.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JAGM

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 17 días del mes de enero de 2022, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2020-380**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente que por Secretaría se apruebe la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA\$1.000.000

TOTAL.....\$1.000.000

TOTAL: UN MILLON DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 19 de enero de 2022

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., mediante providencia de 30 de septiembre de 2021.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma por valor de **UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000,00)** a cargo de la parte demandada COLFONDOS.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JAGM

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 20 de enero de 2022

En la fecha se notificó por estado N° 007
El auto anterior.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 16 días del mes de diciembre de 2021, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que en el proceso especial de disolución de sindicato **No. 2020-027**, es procedente que por Secretaría se apruebe la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA\$1.000.000

TOTAL.....\$1.000.000

TOTAL: UN MILLON DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 19 de enero de 2022

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma por valor de **UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000,00)** a cargo de la parte demandada.

Por otra parte, por secretaría **librense los oficios** ordenados en sentencia de 15 de diciembre de 2021.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 20 de enero de 2022

En la fecha se notificó por estado N° 007
El auto anterior.

JULIAN ANTONIO GIRALDO MANFULA
Secretario

JAGM